



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Osorno, 17 de mayo 2016.

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR MAYORES INGRESOS.**

DECRETO N° 4791 / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

El Decreto N°12.367 del 30/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°197 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 17 de fecha 17 de mayo de 2016, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°193 de fecha 17/05/2016;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por mayores ingresos.

INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	78.000.-
	03			<u>De Otras Entidades Públicas</u>	78.000.-
		101		De la Municipalidad a Servicios incorporados a su gestión	78.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL GASTOS	78.000.-
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	35.000.-
	02		<u>Personal a Contrata</u>	35.000.-
22			<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	39.000.-
	04		<u>Materiales de uso o consumo</u>	30.000.-
	05		<u>Servicios Básicos</u>	3.000.-
	07		<u>Publicidad y difusión</u>	2.000.-
	09		<u>Arriendos</u>	4.000.-
29			<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	4.000.-
	04		<u>Mobiliario y Otros</u>	4.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/XAM/CES/gsa.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS